

**CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTIUNO DE  
MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO  
ASUNTO: CITATORIO**

**C. FERNANDA SALOME PERERA TREJO,  
CANDIDATA A GOBERNADORA DEL ESTADO DE  
ZACATECAS, POSTULADA POR EL PARTIDO  
POLÍTICO DENOMINADO REDES SOCIALES  
PROGRESISTAS, PARA EL PROCESO  
ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN ESA  
ENTIDAD FEDERATIVA  
P R E S E N T E**

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que se ha presentado ante esta H. COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA Y ÈTICA PARTIDARIA del partido político nacional denominado Redes Sociales Progresistas, una denuncia presentada por un militante del instituto político en comento, por medio de la cual se hizo del conocimiento de esta instancia partidista conductas presuntamente cometidas por usted en su carácter de candidata a Gobernadora Constitucional del estado de Zacatecas postulada por el partido político denominado Redes Sociales Progresistas, para el proceso electoral local 2020-2021 en esa entidad federativa, mismas que presuntamente se hicieron consistir lo siguiente:

- 1) La realización de conductas que supuestamente afectan o dañan la imagen pública del partido ante la sociedad, derivado del acto público de declinación de su candidatura a Gobernadora Constitucional postulada por Redes Sociales Progresistas, que presuntamente realizó el día 21 de mayo del año en curso a favor del candidato postulado por el partido político Morena al mismo cargo.
- 2) El supuesto apoyo que ha externado públicamente a favor de otro candidato y partido político, en aparente contravención a lo establecido en el artículo 116, fracciones I y VI de los Estatutos del Partido Político Nacional denominado Redes Sociales Progresistas.

Derivado de lo anterior, se dio inicio al procedimiento respectivo con la finalidad de determinar la existencia de las presuntas faltas denunciadas y, de ser el caso, su eventual participación en los hechos sometidos a consideración de esta instancia partidista.

En tales condiciones, y a efecto de garantizar los principios de debido proceso y garantía de audiencia establecidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita su presencia el

día **21 (VEINTIUNO) de mayo del dos mil veintiuno a las 21:30 horas**, en las oficinas del Comité Directivo Estatal de Redes Sociales Progresistas en Zacatecas, ubicadas en Avenida Heroico Colegio Militar numero 102-A, colonia Centro en Guadalupe, c.p. 98600, Zacatecas, Zacatecas, con la finalidad de hacer de su conocimiento los hechos que se le imputan, exponga los argumentos que considere convenientes y aporte los medios probatorios que a su derecho convenga.

Cabe mencionar que, tomando en consideración la distancia existente entre el domicilio de esta Comisión Nacional de Honor y Justicia ubicado en la Ciudad de México y el que actualmente ocupa usted en el estado de Zacatecas, este órgano partidista facultó, de forma excepcional, al Comité Directivo Estatal de Redes Sociales Progresistas en esa entidad federativa a efecto de que instrumente y lleve a cabo la diligencia precisada en el párrafo que antecede, facultando para ello a las CC. Luisa Fernanda Esquivel Baltazar y Juana María de Ávila Gutiérrez.

Al efecto, sírvase encontrar adjunto al presente comunicado copia simple del escrito de queja que motivó el inicio del presente procedimiento disciplinario, con la finalidad de que tenga conocimiento de los hechos que se le imputan y que presuntamente cometió.

Por último, se hace de su conocimiento que puede acudir a la cita en cuestión acompañado de su persona de confianza o abogado a efecto de que ejerza su garantía de defensa de la manera más que considere conveniente.

**Así lo acordó esta COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA Y ETICA PARTIDARIA.  
NOTIFIQUESE**

DocuSigned by:



519F33989A0848F1  
JOSE MANUEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA Y ÉTICA PARTIDARIA

DocuSigned by:



13EDA3B6C863438...

SERGIO FEDERICK MORALES ALFARO

SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA Y ETICA PARTIDARIA